



CUADRO PRELIMINAR DE POSTULANTES PARA ENCARGATURA DE FUNCIONES - AÑO 2026

FECHA: 2/23/26



Nº	MODALIDAD	CÓDIGO MODULAR IIEE	CÓDIGO DE LOCAL IIEE	NIVEL EDUCATIVO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISTRITO	CARGO	SITUACIÓN LABORAL	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ESTADO PROCESO	APTO / NO APTO	ESCALA MAGISTERIAL	CRITERIOS DE PRELACION						ORDEN DE MÉRITO	OBSERVACIÓN
																Escala magisterial	Mayor tiempo de servicios oficiales en la IE donde labora (*)	Mayor tiempo de servicios en el cargo al que postula (*)	Mayor tiempo de servicios oficiales en la CPM (*)	Antigüedad en la fecha de expedición del título pedagógico	Antigüedad en la fecha de registro del título pedagógico		
1	EBR	0740019	100783	Inicial - Jardín	175	CONDEBAMBA	PROFESOR	NOMBRADO	43095833	NOVOA	CUZCO	MARIA LUZ	EVALUADO	APTO	1								
2	EBR	841403	100660	Primaria	821383		PROFESOR	NOMBRADO	44030869	CRUZADO	SILVA	LUIS DAVID	EVALUADO	APTO	1								
3	EBR	0388835	100151	Primaria	82310	CACHACHI	PROFESOR	NOMBRADO	43006906	TAFUR	NARRO	WILMER RAMIRO	EVALUADO	NO APTO	2								Según el literal 5.7.5 de la RVM N° 098-2025 MINEDU El profesor que renuncia a una encargatura, no puede postular a otra encargatura vigente durante el mismo año fiscal, quedando excluido del cuadro de méritos.
4	EBR	0389239	100410	Primaria	82371	CACHACHI	PROFESOR	NOMBRADO	42182364	NARRO	QUIROZ	EDGAR OMAR	EVALUADO	APTO	2								
5	EBR	0389239	100410	Primaria	82371	CACHACHI	PROFESOR	NOMBRADO	41805803	SALAZAR	GAMBOA	DINO PERCY	EVALUADO	APTO	1								
6	EBR	0389239	100410	Primaria	82371	CACHACHI	PROFESOR	NOMBRADO	44441223	AVILA	TORRES	DORIS ESTHER	EVALUADO	APTO	1								
7	EBR	1785690	572221	Secundaria	NUNUMABAMBA	CAJABAMBA	PROFESOR	NOMBRADO	41558198	VIGO	RONCAL	ANA ISABEL	EVALUADO	APTO	2								

(*) Fecha de corte a 23/02/2026

Literal d) del numeral 6.5.1 de la RVM 098-2025-MINEDU.- En caso exista más de un profesor nombrado en la misma escala magisterial que desee asumir el encargo de funciones de la dirección, se aplica el siguiente orden de prelación para la adjudicación:

- Mayor tiempo de servicios oficiales en la IE donde labora.
- Mayor tiempo de servicios en el cargo al que postula.
- Mayor tiempo de servicios oficiales en la CPM.
- Antigüedad en la fecha de expedición del título pedagógico.
- Antigüedad en la fecha de registro del título pedagógico.